

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 8/2020 DE LA RETRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, COGENERACIÓN Y RESIDUOS

LIQ/DE/002/20

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 8 de octubre de 2020

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en la Disposición Adicional Octava y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y visto el expediente relativo a la Liquidación Provisional nº 8 de 2020 de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, tramitado de acuerdo con el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y la Circular 1/2017, de 8 de febrero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Sala de Supervisión Regulatoria

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Liquidación Provisional 8/2020 de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos anexa a la presente Resolución. (CONFIDENCIAL)

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía.